PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Sabanalarga, Abril 2021

Señor (a)
Hilda Esther Ortiz Salazar
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2258983**
Coordinadora del grupo de apoyo administrativo
Cedagro
Sabanalarga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes de **ABRIL** del año 2021

Referencia: N° CO1.PCCNTR.2258983 año 2021

Nini Janeth Prada Tobo, identificado con la cédula de ciudadanía No. **22.551.971** de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en CEDAGRO , en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato en máximo de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($33.399.467, oo) Esta suma será pagada al
contratista de la siguiente manera:
a) Un primero pago correspondiente al mes de Febrero de 2021 por un valor de (1.538.134 COP).b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021 (3.296.000 COP) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021 por un valor de (2.197.333 COP).
Los honorarios serán pagados en la cuenta de Ahorro de **BBVA No. 0232229179** titular es el contratista.

Plazo: Será hasta el 20 DE Diciembre de 2021.

OBJETO:
prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el area de mesa y bar;para la ejcucion de la formacion complementaria que programe el centro para el desarrollo agroecologico y agroindustrial del sena regional atlantico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

CLÁUSULA Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las

reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con emismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del

Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar 19) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	Realizar alistamiento de las formaciones apoyando los procesos de planeación,ejecucuin y sistematización de convocatorias, de población objeto para la conformación de grupos ya sean directas o en aticulaciones on entidades publicas o privadas del orden local, regioal o nacional, con énfasis en la participacion y vinculación de la población.	Consecución de formaciones Complementarias con población de la peña y otros municipios Desarrollo y ejecución del proyecto formativo técnico en Operación de Alojamiento Rural Nodo Luruaco (Turismo) Organización de formaciones Complementarias y Técnicas a desarrollar año 2021 Asistencia a capacitación con equipo ejecutor para el desarrollo de actividades pedagógicas Nodo Luruaco (turismo)	
	Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de la de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas el orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa	Organizar convocatoria para la consecucuion de las cedulas y oerosnas interesadas en Baranoa, la peña y puerto Colombia	
	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de “formación por proyectos” para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa	Inicio del tecnico en alojamiento Rural en el nodo Luruaco	
	Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y	Visita al Nodo de Luruaco y socialización con los	

	adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.	aprendices bajo los protoolos de bioseguridad	
		Se realiza proyecto pedagógico y planeación de instructores y horarios de clases	
		Visita a proyectos turísticos de la zona acompañada de la coordinadora adademica y misional del centro	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla **9418072663**, de aportes en línea mes de Marzo 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “*Decreto Ley Antitrámites”*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,



Firma
NINI JANETH PRADA TOBO
Contratista
C.C. No. 22551971

Recibí a satisfacción:

Firma
Hilda Ortiz Salazar
Supervisor(a) Contrato : N° CO1.PCCNTR.2258983 año 2021
Coordinadora del grupo de apoyo administrativo